



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2020 de fecha 07 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-006/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO/SOMATOTROPINA DE 10 UI/ML Y 20 UI/ML INYECTABLE – LÍQUIDA, EN EL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1541/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2020, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 149/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO HORMONA DE CRECIMIENTO/SOMATOTROPINA DE 10 UI/ML Y 20 UI/ML INYECTABLE – LÍQUIDA, EN EL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 30 de julio de 2020, identificada como Expediente NOT-0284-2020-000160, el Servicio de Endocrinología del H.C., solicitó la modificación en la PRESENTACIÓN del Medicamento Hormona de Crecimiento, con Código 11349, forma líquida de 10 UI/ml. y con Código 11350, forma líquida de 20 UI/ml., y remitió la justificación para la modificación, avalada por el Director Médico del Hospital Central;

Que, al respecto la Unidad de Regulación Farmacéutica, luego de realizar el análisis correspondiente a lo solicitado, sugirió la MODIFICACIÓN en la PRESENTACIÓN del medicamento HORMONA DE CRECIMIENTO 10 UI/ml y 20 UI/ml Inyectable – líquida, en el Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social;

Que, la Gerencia de Salud, elevó los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional, sugiriendo la MODIFICACIÓN en la PRESENTACIÓN del producto en cuestión en el Vademécum Institucional, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

Que, por Resolución C.A. N° 018-024/19, de fecha 23 de abril de 2019, se aprobó la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Regulación Farmacéutica, Versión 01, dependiente de la Gerencia de Salud y el Procedimiento de Actualización del Vademécum Institucional de Medicamentos y del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con su respectivo Flujograma, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBÉTICH MOJOLI, PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ

LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA

LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2020 de fecha 07 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-006/2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la modificación en la presentación del Medicamento "HORMONA DE CRECIMIENTO/SOMATOTROPINA DE 10 UI/ML y 20 UI/ML – Inyectable, líquida, en el Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Uso	Cód.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Vía de Administración	Presentación
Lim Pac	11349	Hormona de Crecimiento (somatotropina)	10 UI/ml	INJECTABLE	SUBCUTÁNEA	Líquido. Caja conteniendo cartuchos para dispositivo aplicador + aplicador
Lim Pac	11350	Hormona de Crecimiento (somatotropina)	20 UI/ml	INJECTABLE	SUBCUTÁNEA	Líquido. Caja conteniendo cartuchos para dispositivo aplicador + aplicador

Debe decir:

Uso	Cód.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida	Especialidad
Lim Pac	11349	Hormona de Crecimiento (somatotropina)	10 UI/ml de Hormona de Crecimiento. Líquida	INJECTABLE	SUBCUTÁNEA	Caja conteniendo cartuchos para dispositivo aplicador	UI (Unidades internacionales)	Endocrinología
Lim Pac	11350	Hormona de Crecimiento (somatotropina)	20 UI/ml de Hormona de Crecimiento. Líquida	INJECTABLE	SUBCUTÁNEA	Caja conteniendo cartuchos para dispositivo aplicador	UI (Unidades internacionales)	Endocrinología

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 062/2020 de fecha 07 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-006/2020

- 2°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica de la Institución, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la modificación en la presentación aprobada en el presente acto administrativo, en el Vademécum Institucional de Medicamentos del Instituto de Previsión Social; y al Servicio de Endocrinología la Administración de los Aplicadores para los Cartuchos.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sm/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARÁUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.